

Córdoba, **19 JUN 2019**

VISTO

La solicitud presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para la generación de los medios de pagos necesarios para el cobro del saldo adeudado por el alumno del Doctorado en Comunicación Social de la cohorte 2014: **Julián Robles Ridi DNI 31.645.329**

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 119/2010 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba dispone la creación de la Carrera "Doctorado en Comunicación Social", dependiente de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que el alumno **Julián Robles Ridi DNI 31.645.329**, -cohorte 2014- del Doctorado en Comunicación Social de la FCC, registra en los sistemas de cobro deuda por el cursado DCS, en conceptos de aranceles propios de la carrera durante el período 2014-2018

Que en el anexo 1 de la presente resolución se detalla los ciclos académicos y conceptos adeudados, con sus correspondientes montos actualizados.

Que en acuerdo personal con el alumno, y atendiendo a sus posibilidades de pago, se ha pautado el pago del monto total en una única cuota mensual.

Que existen regulaciones en materia de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales para el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; como así también existen legislaciones del estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNVIERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro a **Julián Robles Ridi DNI 31.645.329**, alumno del **Doctorado en Comunicación Social- Cohorte 2014-**, de los aranceles adeudado **según se detalla en el anexo 1 de la presente resolución** en conceptos de tasas propias a la carrera para los ciclos académicos 2014-2018. Y **por un monto total de \$5.490,00 (Cinco mil cuatrocientos noventa con 0/100), a pagar en una única cuota.**

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar a sus efectos a Secretaría de Posgrado, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente archivar

RESOLUCIÓN FCC N° 531


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. Corina Ilardo
Subsecretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO 1

Informe de estado de cuenta Alumno:

Robles Ridi Julián Agustín

Cohorte 2014-DCS FCC

Moreira	Resolución	Nivel III/ Egresado Otras Universidades Nacionales	Registro de pago Según Registro En bases de datos FCC	Montos Adeudados
Ciclo académico 2013	2023/2014	Matrícula	\$3400	0.00
		4 cursos	\$1050	\$690,00
Ciclo académico 2015	074/2015	Matrícula de permanencia	\$4400	0.00
Ciclo académico 2016	037/2016	Matrícula de permanencia	\$3200	0.00
Ciclo académico 2017	202/2017	Matrícula de permanencia	\$3680	0.00
Ciclo académico 2018	241/2018	Matrícula de permanencia	\$0,00	\$4800,00
			Total	\$5490,00
			Medio de pago Saldo adeudado 2014-2018	1 cuota de \$ \$5490,00